



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHETILLA

"Unidos por un Desarrollo Integral Sostenible"

Tantakashun suq allin wiñay ruranata takyachinanchiq yunpaypaq

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 007-2025-MDCH

Chetilla, 19 de junio del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHETILLA

POR CUANTO:

El Consejo Municipal de Chetilla de conformidad con lo previsto en los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú; Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y sus modificatorias y, demás normas complementarias.

EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHETILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada el 19 de junio de 2025, se aprobó el Acuerdo de Concejo Municipal N° 028-2025-MDCH/ALC, mediante el cual se aprueba la actualización de la Ordenanza Municipal que establece el Proceso de Implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental del distrito de Chetilla, así como su respectiva Hoja de Ruta, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 2, inciso 22, consagra el derecho fundamental de la persona a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida;

Que la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, en el numeral 22.1 del artículo 22, establece que los gobiernos regionales ejercen sus funciones ambientales sobre la base de sus leyes correspondientes, en concordancia con las políticas, normas y planes nacionales y sectoriales, en el marco de los principios de la gestión ambiental.

Que, el numeral 26.2 del artículo 26 del Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2024-MINAM establece que cada gobierno municipal encarga a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Recursos Naturales y Medio Ambiente la implementación del SLGA y aprueba, mediante ordenanza municipal, una hoja de ruta para la implementación del Sistema Municipal de Gestión Ambiental;

Que, la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Recursos Naturales y Medio Ambiente, ha propuesto una hoja de ruta en la que se establece acciones programadas, en periodos definidos para la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de Chetilla, respecto a (i) Elaboración de la matriz de identificación de los actores que integran el SLGA, sus funciones y



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHETILLA

"Unidos por un Desarrollo Integral Sostenible"

Tantakashun suq allin wiñay ruranata takyachinanchiq yunpaypaq

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

marco legal; (ii) Creación y funcionamiento de las Comisiones Ambientales Municipales (CAM); (iii) Elaboración y aprobación de la Matriz Local de Prioridades Ambientales y Climáticas; (iv) Aprobación de la política ambiental Local y de otros instrumentos en el marco de las competencias del gobierno local; y, (v) Establecimiento de mecanismos de coordinación con las entidades públicas, sociedad civil y actores privados;

Que, mediante Informe N° 117-2025/MDCH-SGDERRNNyMA-RTAH de fecha 03 de junio de 2025, el Sub Gerente de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente remite la propuesta de Ordenanza Municipal que aprueba la Hoja de Ruta para la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Chetilla, debidamente visada, por la Gerencia Municipal y por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Recursos Naturales y Medio Ambiente para su deliberación y aprobación correspondiente;

Que, estando a lo expuesto y en el uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Gobiernos Municipales, la Municipalidad Distrital de Chetilla, ha dado la siguiente Ordenanza.

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DE CHETILLA

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el proceso de implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de Chetilla, conforme al Reglamento de la Ley N° 28245 Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental aprobado por Decreto Supremo N° 0014-2024-MINAM.

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR la Hoja de Ruta para la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Chetilla, la misma que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a Sub Gerencia de Desarrollo Económico Recursos Naturales y Medio Ambiente reportar semestralmente los avances del proceso de implementación al Consejo Municipal y al Ministerio del Ambiente.

ARTÍCULO CUARTO. - ESTABLECER que la presente Ordenanza Municipal entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano" y se publique en la sede digital institucional, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Supremo N° 009-2024-JUS.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHETILLA
Héctor Landa Nachuch
ALCALDE



alcaldia@munichetilla.gob.pe



Jr. San Pedro SN
Plaza de Armas - Chetilla - Cajamarca



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHETILLA

"Unidos por un Desarrollo Integral Sostenible"

Tantakashun suq'alin wiñay ruranota takyachinanchiq yunpaypaq



4	Política Ambiental Municipal PACL									
4.1	Seguimiento a PACL	Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente	Reporte de Seguimiento							
5	Establecimiento de Mecanismos de Coordinación									
5.1	Información Ambiental en plataformas informáticas (SIAR, SINIA, SIAL u otros)									
5.1.1	Identificación de Instituciones que generan información ambiental	Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente	Informe							
5.1.2	Instituciones que han dispuesto información en plataformas informáticas (SIAR, SINIA, SIAL u otros)	Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente	Reporte del SIAL o SINIA							





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHETILLA

"Unidos por un Desarrollo Integral Sostenible"

Tantakashun suq allin wiñay ruranata takyachinanchiq yunpaypoq



3.2	Reunión del Grupo Técnico Especializado para validar MLPAC	Secretaria Técnica	1 reunión										
3.3	Elaboración de Informe conteniendo la propuesta de MLPAC	Grupo Técnico Especializado	Informe										
3.4	Presentación de MLPAC ante la CAM para su validación	Secretaria Técnica	Matriz Elaborada a la nueva Guía										
3.5	Presentación de MLPAC y proyecto de Ordenanza Municipal ante el Concejo Municipal para su aprobación	Presidente de la CAM	Propuesta de MLPAC y OM										
3.6	Aprobación de la MLPAC por el Concejo Municipal con ordenanza Municipal	Consejo Municipal	Ordenanza Municipal de aprobación										
3.7	Elabora informe de seguimiento	Secretaria Técnica	2 informes										





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHETILLA

"Unidos por un Desarrollo Integral Sostenible"

Tantakashun suqallin wiñay ruranata tokyachinanchiq yunpaypaq



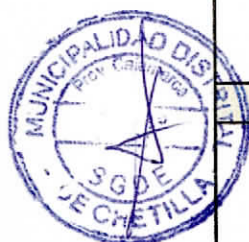
2.3	Elaboración de informe sustentatorio de adecuación de CAM	Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente	Informe							
2.4	Presentación de informe Sustentatorio y proyecto de ordenanza al Concejo Municipal	Gerente Municipal	Propuesta de informe y Ordenanza Municipal							
2.5	Aprobación de ordenanza Municipal	Consejo Municipal	Ordenanza Municipal de aprobación							
2.6	Acreditación de los representantes de la CAM	Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente	Documento de acreditación							
2.7	La CAM se reúne y aprueba actualización de su reglamento interno	Presidente de la CAM	Reglamento Actualizado							
3	Matriz Local de Prioridades Ambientales y Climáticas (MLPAC)									
3.1	Adecuar al nuevo formato MLPAC	Presidente de la CAM	Documento de convocatoria							



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHETILLA

"Unidos por un Desarrollo Integral Sostenible"

Tantakashun suq allin wiñay ruranota takyachinanchiq yunpaypaq



HOJA DE RUTA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL EN EL DISTRITO DE CHETILLA

N°	ACCION	RESPONSABLE	COMPROMISO	AÑO 2025				AÑO 2026		
				I	II	III	IV	I	II	III
1	Matriz de Identificación de actores									
1.1	Elaboración de listado de Instituciones y Organizaciones	Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente	Listado completo							
1.2	Difusión y desarrollo de eventos de socialización sobre SLGA	Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente	1 reunión realizada							
1.3	Matriz Elaborada	Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente	Matriz Elaborada							
2	Comisión Ambiental Municipal (CAM)									
2.1	Difusión, desarrollo de evento de sensibilización previa a la adecuación de la CAM	Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente	1 reunión							
2.2	Convocatoria para adecuación de CAM	Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente	Doc. convocatoria Acta de acuerdo de Adecuación de CAM							